



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **643**
Proceso : Pertenencia
Demandante (s) : Eliana Madrid Londoño
Demandado(s) : Juan Manuel Salcedo Rivillas
Demandada (s) : Carolina Salcedo Rivillas
Demandada (s) : Ana Lucia Salcedo Rivillas
Radicación : 76-400-40-89-001-**2022-00104-00**

La Unión Valle, quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

En escrito allegado electrónicamente el 10 de marzo a las 16:47 p.m., la apoderada judicial de los señores Carolina Salcedo Rivillas, Ana Lucia Salcedo Rivillas, Juan Manuel Salcedo Rivillas como herederos determinados de Pedro Julio Salcedo Arias allego correo electrónico donde se pronuncia frente a la reforma de la demanda que fuera aceptada mediante auto No. 397 de 20 de febrero de 2023 notificada por estado 030 de 21 de febrero de 2023. Escrito que se ordena agregar al expediente para ser tenido en cuenta en el momento procesal oportuno, y darle el trámite que legalmente le corresponda.

Igualmente, en escrito allegado por el curador ad-litem de la menor S.S.M. informó sobre su cambio de domicilio, escrito que se ordena agregar al expediente sin pronunciamiento alguno.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:
Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a8f69b8229133a5657f408784160bf3e11f591e2459d07ef989f3171733924d**

Documento generado en 15/03/2023 04:28:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>